

## Práticas grupales en el ámbito jurídico brasileiro enfocadas en la violencia: revisión integradora

Práticas grupais no âmbito jurídico brasileiro focadas na violência: revisão integrativa

Group practices in the Brazilian legal context focused on violence: integrative review

Recibido: 22/01/2018

Aprobado: 14/08/2018

Publicado: 05/11/2018

Juliana de Oliveira<sup>1</sup>

Camila Aparecida Peres Borges<sup>2</sup>

Pablo de Carvalho Godoy Castanho<sup>3</sup>

Tales Vilela Santeiro<sup>4</sup>

El objetivo de este estudio es presentar una revisión integradora sobre prácticas grupales realizadas en ámbito jurídico, acerca de la temática de la violencia, en el contexto brasileiro. La revisión fue realizada por medio de las bases de datos LILACS, PePSIC, PsycINFO e SciELO, en el primer semestre de 2017, considerando el período de 2000 a 2016. A partir de los criterios de inclusión y exclusión fueron recuperados 16 artículos. Los estudios se caracterizaron como empíricos; fueron realizados con víctimas, autores y profesionales que actúan con la temática violencia; enfocar prácticas grupales eficaces en relación a la violencia en el contexto jurídico. Hubo indicios de falta de capacitación de profesionales de esa área, en parte de la producción analizada. Se constató que las configuraciones grupales pueden ser formas eficaces, y adecuadas de atendimento en el ámbito del judiciario, siendo un recurso disponible para los profesionales, y como forma de tratamiento para víctimas y agresores.

**Descriptor:** Violencia; Psicoterapia de grupo; Sistema de justicia.

Este estudo tem como objetivo apresentar uma revisão integrativa sobre práticas grupais realizadas em âmbito jurídico, acerca da temática violência, no contexto brasileiro. A revisão foi realizada por meio das bases de dados LILACS, PePSIC, PsycINFO e SciELO, no primeiro semestre de 2017, considerando o período de 2000 a 2016. A partir dos critérios de inclusão e exclusão foram recuperados 16 artigos. Os estudos se caracterizaram como empíricos; foram realizados com vítimas, autores e profissionais que atuam com a temática violência; focaram práticas grupais eficazes em relação a violência no contexto jurídico. Houve indícios de falta de capacitação de profissionais dessa área, em parte da produção analisada. Constatou-se que as configurações grupais podem ser formas eficazes, e adequadas de atendimento no âmbito do judiciário, sendo um recurso disponível para os profissionais, e como forma de tratamento para vítimas e agressores.

**Descriptor:** Violência; Psicoterapia de grupo; Sistema de justiça.

This study aims to present an integrative review on group practices carried out in the legal context about the issue of violence in the Brazilian context. The review was carried out in the LILACS, PePSIC, PsycINFO and SciELO databases, in the first half of 2017, considering the period from 2000 to 2016. Based on the inclusion and exclusion criteria, 16 articles were retrieved. The studies were characterized as empirical. They were carried out with victims, authors and professionals working with violence and focused on group practices related to violence in the legal context. There was evidence of lack of training of professionals in this area in part of the productions analyzed. It was found that group configurations can be effective and adequate forms of care in the judicial sphere, being a resource available to professionals, and a form of treatment for victims and aggressors.

**Descriptors:** Violence; Psychotherapy group; Justice administration system.

1. Psicóloga. Estudante de Maestría del Programa de Post-Graduación en Psicología (PPGP) de la Universidad Federal del Triángulo Mineiro (UFTM), Uberaba, MG, Brasil. ORCID: 0000-0002-4238-057X E-mail: juoliveira.o@hotmail.com

2. Psicóloga. Especialista en Psicología Jurídica. Estudante de Maestría y becaria CAPES en PPGP- UFTM, Uberaba, MG, Brasil. ORCID: 0000-0001-7419-8919 E-mail: camilaappborges@gmail.com

3. Psicólogo. Maestría en Psicología Social. Doctor en Psicología Clínica. Profesor del Departamento de Psicología Clínica del Instituto de Psicología de la Universidad de São Paulo, SP, Brasil. ORCID: 0000-0002-5830-925X E-mail: pablo.castanho@usp.br

4. Psicólogo. Maestría en Psicología Clínica. Doctor en Psicología. Profesor Adjunto del Departamento de Psicología y de PPGP- UFTM, Uberaba, MG, Brasil. ORCID: 0000-0003-1610-0340 E-mail: talesanteiro@hotmail.com

## INTRODUCCIÓN

La violencia probablemente siempre fue parte de la historia y de las transformaciones que la humanidad pasó<sup>1</sup>. Ella afecta todos los sectores de la sociedad y es un fenómeno multi-determinado, lo que torna complejo los estudios realizados sobre esa temática y su consecuente definición<sup>2</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define violencia como

*“uso intencional de la fuerza física o del poder real o en amenaza, contra sí propio, contra otra persona, o contra un grupo o una comunidad”<sup>3</sup>.*

Y, resulta en:

*“cualquier posibilidad de resultar en lesión, muerte, daño psicológico, deficiencia de desarrollo o privación”<sup>3</sup>.*

La OMS aclara que la violencia es un problema de salud pública y la dividió en tres amplias categorías, de acuerdo con las características de aquellos que cometen el acto violento: a) violencia auto-dirigida, caracterizada por comportamiento suicida y auto-agresión; b) violencia interpersonal, subdividida en violencia de familia y compañeros íntimos y violencia en la comunidad; y, c) violencia colectiva, ramificada en violencia social, política y económica<sup>1,3</sup>.

El fenómeno de la violencia es humano, social y tiene peso cultural, una vez que no se conoce sociedad exenta de prácticas violentas<sup>4</sup>. La palabra “poder” muestra creciente reconocimiento de la comunidad científica en incluir la violencia que no necesariamente produzca sufrimiento físico o muerte, pero que impone sufrimiento psíquico y emocional a individuos, familias, comunidades y sistemas de salud, como la violencia contra la mujer, el anciano y el niño, que pueden resultar en problemas psicológicos y sociales<sup>1</sup>.

La naturaleza de la violencia puede, aún, ser reconocida en cuatro modalidades de expresión: *física*, que produce lesiones, traumas, heridas, dolores o incapacidades en otros; *psicológica*, que incluye agresiones verbales o gestuales con el objetivo de aterrorizar, rechazar, humillar a la víctima, limitar la libertad o aún aislarlo del convivio social; *sexual*, que dice sobre el acto o al juego que ocurre en las relaciones heterosexuales o

homosexuales y estimula a la víctima o a utilizarla para obtener excitación sexual en las prácticas eróticas, pornográficas y sexuales impuestas por medio de seducción, violencia física o amenazas; y *negligencias, abandonos y privación de cuidados*, que son caracterizadas por la ausencia, recusa o deserción de atendimento necesario a alguien que debería recibir atención y cuidados<sup>4</sup>. Se sabe que las varias naturalezas de la violencia interactúan entre sí y que sus efectos afectan directamente la salud de la población.

A pesar de la violencia estar presente en las sociedades, la humanidad no debe aceptarla como aspecto inevitable de su propia condición. Existen y siempre existieron sistemas que intentan prevenirla o limitarla, tales como religiones, filosofías, leyes penales y leyes comunitarias<sup>1</sup>. Dentro de las posibles formas de prevención y tratamiento a las consecuencias de la violencia, se encuentran las prácticas grupales, que pueden ser planeadas para ocurrir en instituciones que lidian directa o indirectamente con los diferentes modos de violencia.

Grupos y prácticas que se dedican a procesos grupales han sido comprendidos y estudiados de diversas maneras<sup>5-8</sup>. En Brasil, sobre fuerte influencia de la escuela argentina, prácticas grupales principiaron en los años 1950 y crecieron en prestigio hasta el inicio de los años 1980. Desde entonces, diversas crisis marcaron su histórico, al punto de en los años 1990 y 2000, haber descenso en su interés.

Aun recientemente, impulsadas por la reforma psiquiátrica y por políticas públicas en salud mental, ellas han reencontrado terreno fértil en instituciones, aliadas a la investigación teórica y a la práctica ocurrida en el ámbito de las universidades<sup>9</sup>. ¿Ese nuevo movimiento histórico se presenciara en el escenario jurídico brasileiro, por medio de producciones científicas?

En el campo de la prevención y del tratamiento de consecuencias de prácticas violentas, procesos grupales pueden ser recurso promotor de concienciación de los derechos de las víctimas e instrumento de cuidado y prevención de agravios a la salud mental de los envueltos<sup>10-16</sup>.

Considerando que la Psicología Jurídica brasileira tiene un histórico propio y que su construcción, así como la de las prácticas grupales, es dinámica<sup>10</sup>, y que sus profesionales actúan junto a personas y en escenarios resultantes de procesos de violencia, buscar comprender si prácticas grupales han sido organizadas frente a las demandas relacionadas a la violencia, en contextos jurídicos, se muestra relevante en los días actuales.

Y si por acaso vengan siendo organizadas, ¿hay reflejos de ellas en el escenario académico? Por lo tanto, el objetivo de este estudio es presentar una revisión integradora sobre prácticas grupales realizadas en ámbito jurídico, acerca de la temática violencia, en el contexto brasileiro.

## MÉTODO

Se trata de una revisión integradora de literatura (RIL), que presenta una síntesis de varios estudios publicados y evidencia conclusiones sobre una cierta área del saber<sup>17,18</sup>.

Para la operacionalización de la RIL las siguientes etapas son seguidas: a) identificación del tema y elaboración de la pregunta guiadora; b) establecimiento de los criterios de inclusión y exclusión/búsqueda o muestra de la literatura; c) definición de las informaciones a ser categorizadas; d) evaluación de los estudios incluidos en la revisión; e) interpretación de resultados; y f) presentación de la revisión/síntesis del conocimiento<sup>18</sup>.

Las búsquedas fueron realizadas en las bases electrónicas LILACS, SciELO, PePSIC y PsycINFO, en el primer semestre de 2017. Fueron utilizadas combinaciones de uniterminos relacionados a los tres principales focos de esa RIL: violencia, prácticas grupales y Psicología Jurídica, en los idiomas portugués e inglés (violencia, procesos grupales, grupos, psicoterapia de grupo, prácticas de grupo, grupo-terapia, psicología y judiciario, psicología forense, psicología criminal y psicología jurídica).

En la base de datos LILACS, la investigación fue realizada con la combinación psicología y judiciario, porque los uni-

términos psicología jurídica, práctica de grupo y psicología forense no eran disponibles.

Se consideró los siguientes criterios de inclusión: (a) publicados en periódicos científicos, por tratarse de estudios que pasan por proceso de evaluación y revisión de pares; (b) publicados en portugués e inglés; (c) publicados entre enero de 2000 y diciembre de 2016; (d) disponibles en su íntegra; (e) abarcaban violencia, contexto jurídico y prácticas de grupo, conjuntamente; y (f) relataban prácticas y/o investigaciones realizadas en el contexto brasileiro, aunque los resultados hubiesen sido publicados en periódicos editados en el exterior. Fueron excluidos, por su vez, documentos que tenían los siguientes soportes de información: tesis, disertaciones, monografías, libros, capítulos, resúmenes, obituarios, reseñas, cartas, anales de congresos, editoriales y artículos de revisión.

La recolección de datos fue realizada por dos autores, separadamente (evaluaciones independientes), en el primer semestre de 2017. Excepto por esas características, los demás procedimientos siguieron lo propuesto en la literatura especializada<sup>17,18</sup>.

Los resultados fueron presentados y considerados cualitativamente<sup>19</sup>, utilizándose de los propios estudios accedidos para establecimiento de diálogo.

Los artículos recuperados fueron categorizados en una planilla *Excel*, de acuerdo con: título, autores, año, tipo de estudio, tipo de violencia objeto de la atención/investigación, tipo de práctica/proceso de grupo, local donde el grupo fue realizado, enfoque teórico que amparó los atendimientos, participantes objetivo de los atendimientos, instrumentos utilizados para evaluación y/o desarrollo de las actividades, objetivos y principales resultados y conclusiones.

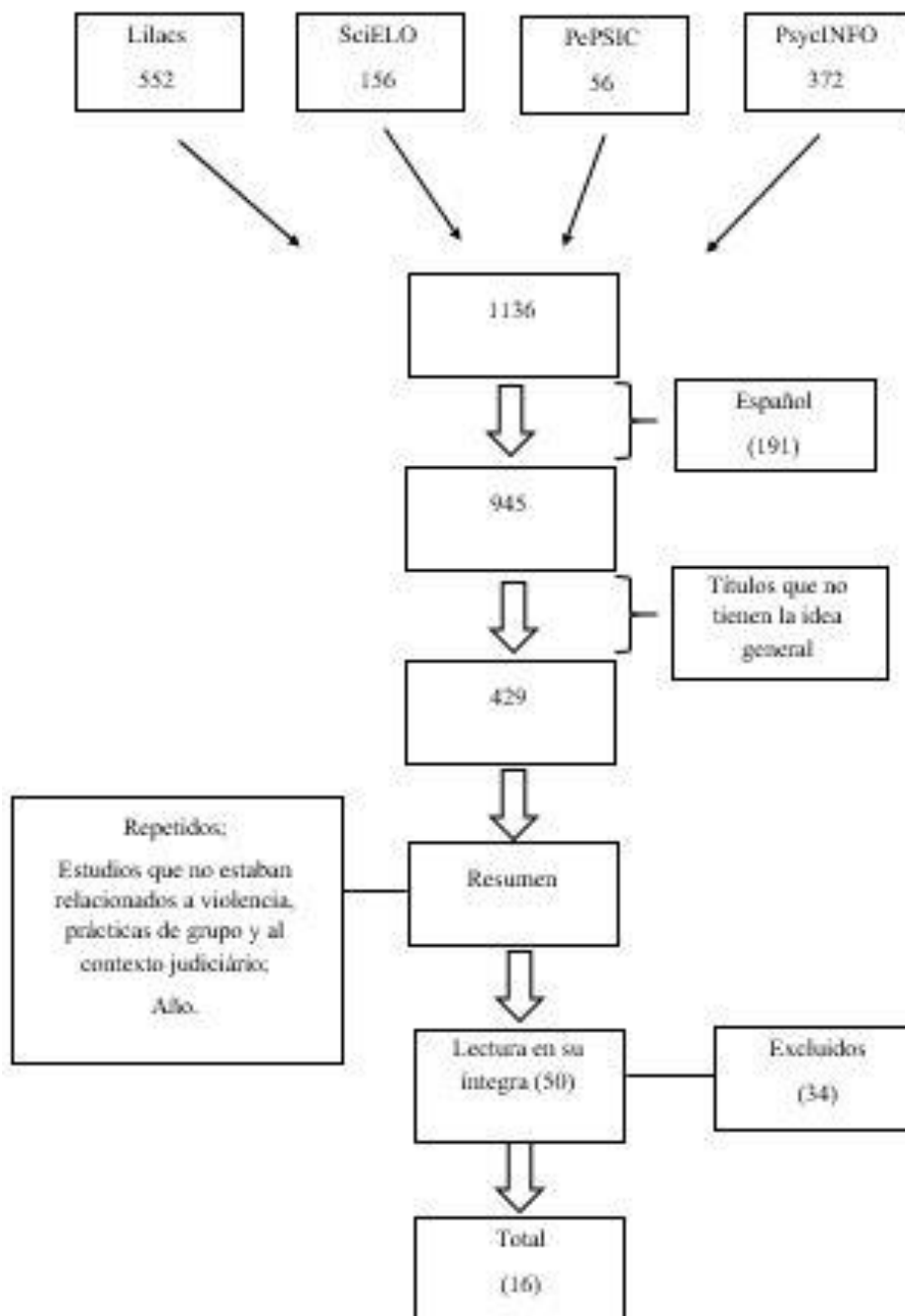
Esas categorías fueron organizadas en ejes temáticos, para responder a los objetivos de la RIL: (a) perfil de las publicaciones; (b) tipos de violencia; y (c) caracterización de las prácticas grupales.

**RESULTADOS**

Las búsquedas iniciales resultaron en 1136 artículos, siendo que 552 registros fueron encontrados en la base LILACS, 156 en la SciELO, 56 en la PePSIC y 372 en la PsycINFO.

En consideración a los criterios de inclusión y exclusión, fueron recuperados y analizados 16 artículos, que compusieron el *corpus* de este estudio (Figura 1).

**Figura 1.** Etapas y número de artículos en el período de 2000 a 2016. Uberaba, 2017.



En relación al período de análisis propuesto en esa revisión, los estudios recuperados fueron publicados entre los años de 2004 a 2013, no habiendo publicaciones en el año de 2007 y en el intervalo de 2014 a 2016. En el tipo de estudio, los artículos eran de carácter empírico, caracterizando las

publicaciones enfocadas en las prácticas de actuación.

En relación a los periódicos divulgadores, el número de mayor ocurrencia se dio en la *Psicología Clínica* (n=2) y en la *Psicología & Sociedad* (n=2). La mayoría de los estudios (n=14) estaba publicada en

periódicos de responsabilidad editorial de la Psicología y dos de ellos en otras áreas del conocimiento (*Revista Latino Americana de Enfermagem* y *Revista Brasileira de Saúde Materno Infantil*) (Figura 2).

Se pueden listar tres principales tendencias de objetivos de los estudios recuperados, que buscaron presentar resultados de prácticas grupales realizadas con tres diferentes públicos: (1) profesionales que trabajan en los contextos jurídicos; (2) víctimas o pares que sufrieron la violencia y (3) autores de violencia (Figura 2).

Las tendencias de los objetivos presentados están en consonancia con el público objetivo retratado en las investigaciones (Figura 3). Los participantes de los estudios que se encuadraron en la primera tendencia (profesionales) son psicólogos, jueces, asistentes sociales, educadores acompañantes de jóvenes que cumplen medidas socioeducativas, oficiales de justicia, asesores, técnicos y analistas judiciales.

**Figura 2.** Principales tendencias de objetivos en el período de 2000 a 2016. Uberaba, 2017.

Principales tendencias de objetivos	Artículos recuperados
Presentar resultados de intervenciones grupales realizadas con profesionales que actúan en el judiciario	Olmos y Henriques (2006); Silva, Ferriani y Silva (2012a y 2012b); Freitas y Habigzang (2013).
Demostrar/Discutir resultados de prácticas grupales realizadas con víctimas y/o sus pares que sufrieron violencia	Bocco y Lazzarotto (2004); Machado (2004); Costa, Penso y Almeida (2005); Oliveira, Caritá y Ernesto (2008); Bussinger y Novo (2008); Habigzang, Hatzenberger, Corte, Stroehrer y Koller (2008); Marques y Czermark (2008); Costa, Almeida, Ribeiro y Penso (2009); Costa, Castilho, Barreto y Jacobina (2010); Costa (2011).
Presentar/Discutir resultados de prácticas grupales realizadas con autores de violencia	Guareschi, Weber y Nardini (2006); Costa, Ribeiro, Junqueira, Meneses y Stroher (2011).

#### *Tipos de violencia*

Sobre los tipos de violencia enfocados en los estudios, se observó que la violencia sexual

fue el asunto más mencionado, seguido de violencia física y de violencia institucional (Figura 3).

**Figura 3.** Caracterización de los artículos conforme el tipo de violencia en el período de 2000 a 2016. Uberaba, 2017.

Tipo de Violencia	Artículos recuperados
Violencia sexual	Costa, Penso y Almeida (2005); Habigzang, Hatzenberger, Corte, Stroehrer y Koller (2008); Costa, Almeida, Ribeiro y Penso (2009); Costa (2011); Costa, Ribeiro, Junqueira, Meneses y Stroher (2011); Silva, Ferriani y Silva (2012a y 2012b); Freitas y Habigzang (2013)
Violencia simbólica, blanca e ideológica	Oliveira, Caritá e Ernesto (2008)
Violencia física	Guareschi, Weber, Comunello y Nardini (2006); Bussinger y Novo (2008)
Violencia institucional	Bocco y Lazzarotto (2004); Olmos y Henriques (2006); Marques y Czermark (2008)
Violencia patrimonial	Costa, Castilho, Barreto y Jacobina (2010)
Violencia doméstica	Machado (2004)

## DISCUSIÓN

### *Características de las prácticas grupales*

En la literatura sobre grupo-terapias, Zimerman<sup>8</sup> clasifica los grupos en dos grandes conjuntos, los operativos y los terapéuticos, siendo los primeros subdivididos en: de enseñanza-aprendizaje, institucionales y comunitarios.

Los grupos terapéuticos, por su vez, contemplan aquellos de autoayuda y los de psicoterapia. Por otro lado, Tubert-Oklander y Tubert<sup>20</sup> resaltan el alcance filosófico del pensamiento pichoniano sobre grupos, criticando el empleo del término “grupo operativo” como un “tipo de grupo”.

Ya Castanho<sup>21</sup> concuerda con estos autores y afirma que Pichon Rivière designa como “grupo terapéutico” el grupo operativo cuya tarea sea el tratamiento (o la “cura”, conforme opción de traducción).

De todo modo, al discurrir sobre las peculiaridades técnicas del manejo grupal, Castanho<sup>21</sup> observa que, si la centralidad de las intervenciones de el/los coordinador(es) sobre la transferencia con la tarea es lo que caracteriza la propuesta de los grupos operativos pichonianos, en el caso de la tarea ser el tratamiento, la transferencia con el/los coordinador(es) del grupo tiende a asumir el primer plano.

Consideradas esas distinciones teórico-técnicas y las denominaciones utilizadas, ocho estudios de la muestra utilizaron grupos denominados “operativos”<sup>11,12,14-16,22-24</sup> y dos realizaron “psicoterapias de grupo”<sup>13,25</sup>. En el caso específico de los grupos dichos de psicoterapia, todos fueron basados en la teoría cognitivo-comportamental.

El modelo de grupo-terapia cognitivo-comportamental se constituye como una intervención al atendimento de niños y adolescentes víctimas de violencia sexual; ese enfoque busca actuar en la promoción de resiliencia y en la mejoría de la calidad de vida de las víctimas que sufrieron la violencia sexual, así como sus familias<sup>13</sup>.

Otros seis estudios se configuraron de otras formas que no las mencionadas<sup>8</sup>: cuatro grupos focales y dos grupos de acogida. El grupo focal es una técnica de investigación cualitativa, que recoge informaciones por medio de las interacciones en grupo<sup>6</sup>. Por grupo de acogida se puede pensar en la configuración en que las personas presentan experiencias en común y al compartir algo de su realidad, los envueltos se identifican con la situación y a partir de eso, cambios significativos pueden ser construidos. El sujeto puede depositar en el grupo angustias, resentimientos y resignificarlos<sup>7</sup>.

Cuanto al lugar donde los grupos investigados se desarrollaron, los auto-denominados grupos operativos tuvieron como contexto los siguientes locales: dos estudios no mostraron de forma clara los locales donde fueron ejecutados<sup>15,25</sup>, uno tuvo

como escenario una organización no gubernamental (ONG) que atiende autores de violencia intrafamiliar<sup>16</sup>, otro aconteció en Núcleos de Abrigos Residenciales para niños y adolescentes<sup>22</sup>, uno fue realizado en el Tribunal de Justicia<sup>11</sup>, y dos en un Centro de Orientación Médico Psicopedagógico<sup>12,14</sup>.

En relación a los grupos focales, dos estudios fueron realizados en instituciones de acogida para niños y adolescentes<sup>26,27</sup>, uno ocurrió en un Tribunal de Justicia<sup>28</sup> y el último, en la Asociación de Madres y Familiares de Víctima de la Violencia<sup>29</sup>. Ya los grupos de acogida, uno fue en una Compañía de Artes Gráficas<sup>30</sup> y el segundo, en una clínica escuela<sup>31</sup>.

Los hallados sobre la evolución de las producciones a lo largo del tiempo y sobre tipos de estudio indican que recursos metodológicos y basamentos conceptuales sobre las posibilidades de aplicación de las prácticas grupales en los contextos jurídicos no vienen siendo objeto de atención.

Este hecho dificultó la comprensión más abarcadora de la realidad investigada en los documentos, teniendo en cuenta que los estudios no enfatizaron, por ejemplo, límites o potencialidades de las prácticas grupales, en los diferentes ambientes que circundan la actuación en el ámbito jurídico.

De forma general, algunos autores apenas citaron que el atendimento en grupo es posible con determinadas temáticas, sin embargo, no se constataron preocupaciones en evaluarse esas prácticas, de modo a ser utilizados como referencias para desarrollo de trabajos semejantes, sean ellos teóricos o empíricos.

Los estudios que se ocuparon de prácticas grupales realizadas con profesionales psicólogos, jueces, asistentes sociales, educadores, oficiales de justicia, asesores, técnicos y analistas judiciales (N=4), lo que pareció reflexionar escasez de publicaciones en el área. Esa característica de los estudios indica que profesionales no han sido objeto de atención en esa esfera laboral, cuanto precisa ser ponderada mediante las características del método empleado.

Nuevos estudios pueden ser realizados para aclarar indagaciones como las siguientes:

¿En otras bases de datos ese resultado sería semejante? ¿Y en el judiciario de otras realidades que no es la brasilera, como esto se presenta? Profesionales que lidian con violencia en el ámbito judiciario no han sido foco de atención, o como ocurre en la producción académica brasilera no han habido condiciones para producirse en ese contexto, de modo que las prácticas existentes no tengan visibilidad?

Algunos estudios<sup>23,24,27,28</sup> discutieron las limitaciones de profesionales que trabajan con temáticas sobre violencia. Para ellos, los límites tropiezan tanto en la falta de recursos/capacitación como también en la falta de formación profesional y personal, teniendo en cuenta que esos sujetos no tenían contacto con el asunto, pero acabaron siendo inseridos en esos ambientes de trabajo. Siendo así, ese hecho puede generar significativas consecuencias, como trabajos no cualificados y resistencias/dificultades para comprenderse la realidad de la clientela.

Los estudios apuntaron como factores negativos, aquellos que pasan el trabajo desarrollado en lo tocante a la violencia, como: falta de diálogo y de interdisciplinaridad de los profesionales, principalmente del judiciario; jerarquía de las profesiones en esos ambientes y las consecuencias de eso en las sentencias; y morosidad de los servicios prestados.

Se busca enfatizar la importancia del trabajo en equipo en esa esfera, con el objetivo de proporcionar la mejor resolución da sentencia, y no la disputa de decisiones de los distintos profesionales envueltos<sup>27,28</sup>. Se verificó la necesidad de ofrecer cuidado a esos profesionales, en la medida en que ese cuidado tiende a afectar directamente el trabajo que es prestado a la clientela<sup>23</sup>.

En los grupos realizados con los profesionales, las prácticas grupales enfocadas en los desafíos y dificultades que ellos tienen en la actuación, demostraron resultados positivos, pues cambios de creencias y de repertorio para lidiar con problemas antes no trabajados fueron percibidas. Además, técnicas y habilidades adquiridas en los encuentros se constituyeron

herramientas útiles al desarrollo de sus actividades laborales<sup>23,25,27,28</sup>.

En relación a la segunda tendencia, la que demostró resultados de prácticas grupales realizadas con víctimas y/o sus pares que sufrieron violencia, los artículos tenían como participantes mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica, niñas víctimas de abuso sexual, adolescentes en casa de acogidas y pares que perdieron a alguien por violencia. El hecho de la mayoría de los estudios integrar esa tendencia sugiere que han habido reconocimiento de la realidad de esas personas y la necesidad inherente de haber oferta de espacios de escucha a ellas.

Se nota que las prácticas grupales posibilitaron una re-significación, por parte de las víctimas, de la historia de violencia vivida, así como la creación de nuevos caminos frente a la pérdida violenta de un ente querido y nuevas posibilidades de encarar la vida; trabajaron con la víctima promoviendo acceso a los derechos, en el sentido de ejercer la ciudadanía, al protagonismo social, y al empoderamiento de esas personas en relación a sus vidas<sup>24,29</sup>.

La última tendencia observada en la literatura analizada buscó discutir las prácticas de grupos con los protagonistas de la violencia, las consecuencias de sus prácticas, así como re-significar sus formas de actuar. En los dos artículos con ese perfil, los participantes eran hombres agresores y adolescentes ofensores sexuales.

Esos estudios mostraron que es importante crear espacios que puedan ofertar a esa población acogida a sus sufrimientos y posibilidades nuevas de diálogo sobre las prácticas cometidas, además de trabajar la responsabilidad por el acto cometido y la desnaturalización de la violencia cotidiana, estimulando, por su vez, cambios cognitivos, actitudinales y subjetivos que resulten en relaciones más equitativas. En ese sentido, se debate la necesidad de ofrecer apoyo amplio a todos los envueltos tanto para la víctima y su familia, como también para el agresor<sup>11,12</sup>.

Se verificó que otros espacios ligados al judiciario no fueron contemplados en los estudios, tales como: consejos tutelares, casas de detención, instituciones de internación de

adolescentes, casa abrigo de mujeres víctimas de violencia doméstica, clínicas de recuperación de dependientes químicos y otros locales ligados a la red de atendimento a autores de violencia y/o víctimas. Esto puede ser visto como indicador de que hay necesidad de inversiones tanto en la producción cuanto en la publicación de estudios que puedan relatar y reflexionar el uso de la modalidad grupal en los diversos ambientes del judiciario.

Sobre los tipos de violencia, se resalta que la violencia sexual contra niños y adolescentes ha sido apuntada como grave problema de salud pública, que determina relevante impacto en el crecimiento y desarrollo de sus víctimas, así como reflejos en sus familias<sup>27,28</sup>.

Las investigaciones retrataron algunos de esos impactos, en que las víctimas pueden presentar creencias distorsionadas en relación a la violencia sexual y transferirlas para otras situaciones abusivas, reproduciendo el patrón de comportamiento violento. Las víctimas pueden presentar culpa, depresión, estrés, ansiedad, trastorno de estrés post-traumático, así como pasan a evitar personas, locales y recuerdos de la experiencia traumática<sup>13,25,28</sup>.

Otros estudios indicaron que, en la violencia sexual, el fenómeno transgeneracional se presencia, haciendo con que la violencia sea acompañada por generaciones en secretos, por la no concienciación del acto como violencia en sí<sup>11,14,15</sup>. Ese tipo de violencia es atravesado por diversas dificultades por parte de los profesionales que lidian con ella, por no tener recursos y conocimiento suficientes sobre formas de actuación en los casos envolviendo menores<sup>27,28</sup>.

La violencia blanca, simbólica o ideológica fue retratada como el resultado del sistema económico y político vigente, que pasa todas las relaciones sociales y que puede presentar como resultado la desigualdad social y exclusión. Es un tipo de violencia institucionalizada, y que, por su naturaleza, no presenta punición a sus agentes<sup>24</sup>.

Al trabajar con las familias que sufrieron violencia blanca, el estudio demostró la

angustia de los participantes, la búsqueda por el entendimiento de la violencia y la respectiva falta de respuestas. Se discutió sobre el accionamiento de nuevas posibilidades de vivir, por haber consecuencias significativas en la vida de los individuos, en diferentes ámbitos, como, por ejemplo, en el trabajo, en la habitación y en la reconstrucción de redes de apoyo<sup>24</sup>. La sociedad es en esa dirección, colocada como perpetuadora de ese ciclo de violencia, al potencializar y al desconsiderar el ser humano en su totalidad.

Se analizó la violencia física con foco en los agresores. La violencia es relacionada al juzgado de valor y autoridad, como poder sobre otra persona<sup>16</sup>. En esos casos, los actos de agresión son considerados como forma de cuidado, expresión de cariño, hecho que acaba por legitimar agresiones graves contra los niños.

De acuerdo con las orientaciones para práctica en servicios que atienden a la demanda violencia intrafamiliar, del Ministerio de la Salud, ella es comprendida como un problema social de grande magnitud y es vista como toda acción u omisión que perjudique el bien estar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia. Ella puede ser cometida dentro o fuera del ámbito de la casa, tanto por algún miembro de la familia que tenga vínculo consanguíneo, cuanto por alguien que pasa a asumir la función parental<sup>32</sup>.

En relación a la violencia institucional, se investigó la violencia que los adolescentes sufrieron al residir en instituciones de acogida<sup>22,29,30</sup>. Se resaltó haber falta de diálogo en todas las instancias de las instituciones, principalmente junto a los adolescentes.

La falta de comunicación y la no resolución de problemas acostumbra estar asociada y resultar en violencias. Los adolescentes se ven excluidos tanto de su ambiente familiar como de la sociedad en sí y acaban usando la agresión y la violencia para responder a esa condición<sup>22</sup>.

El papel de los educadores/monitores de esas instituciones, que muchas veces son los reproductores de la violencia para con los adolescentes, se da por ofrecer relaciones de



dominación, desigualdad e injusticia. Esos profesionales desarrollan trabajos usualmente fundamentados en la lógica disciplinar, utilizando de castigos para el mantenimiento del orden.<sup>22,23</sup>

La violencia patrimonial fue estudiada con el foco en la víctima que sufrió robo o hurto<sup>26</sup>. Las significaciones dadas fueron analizadas, por las víctimas, referentes al perjuicio que sufrieron, así como la forma como los autores son vistos por el sistema de Justicia. Las sentencias buscan la restitución del objeto y no hay acogida psicológica a los ofendidos que contemple repercusiones que el acto violento les causó.

En apenas una investigación, la violencia doméstica contra mujeres fue tema en destaque. Esas víctimas son marcadas por la soledad, vergüenza de los golpes y marginalidad de ser víctima<sup>31</sup>.

Cuanto a las características de las prácticas grupales<sup>20,21</sup> es posible así, criticarse la nomenclatura utilizada por Zimerman<sup>8</sup>, pero reconocer la validez de la distinción por él propuesta, como indicativa de la existencia de diferencias técnicas sustanciales, en los estudios aquí considerados.

Además de eso, se puede problematizar que hay divergencias entre reconocidos exponentes de teorías y técnicas en la esfera de los procesos grupales, acerca de lo que los caracterizaría<sup>8,20,21</sup>, lo que dificultaría el debate sobre el tipo de trabajo o el proceso grupal relatado en los estudios analizados, que muchas veces son “prácticos”, y no “estudiosos del asunto”, en el sentido amplio del término.

## CONCLUSIÓN

Los estudios ilustraron prácticas grupales que motivaron investigaciones con interface sobre situaciones de violencia y contextos jurídicos brasileros, publicados en periódicos científicos indexados en bases de datos de alcance nacional e internacional.

En esa medida, se pueden constituir en modelos posibles para la actuación de profesionales que trabajan directamente con personas envueltas en esa realidad, en inspiraciones para desarrollo de nuevas investigaciones en ámbito académico y quizás

en ponderaciones sobre modos de integrar esas dos frentes de trabajo.

En contraste, el estudio constató haber carencia de publicaciones en los últimos 17 años, período en que en tesis, prácticas grupales en ámbitos institucionales disfrutaban de una retomada de interés y de prestigio profesional en el escenario nacional.

En última instancia, se puede inferir que los resultados observados se deben a dos factores principales. El primero factor se junta a una característica de la Psicología brasileras, donde existe reconocido histórico de distanciamiento entre “prácticas” e “investigaciones”.

En el caso de los trabajos con grupo, tal característica es potencializada, considerándose que se trata de un dispositivo utilizado con notable frecuencia por psicólogos que actúan en instituciones del campo socio-asistencial, entre tanto, comparativamente muy poco explotado en la literatura científica del área, considerándose las publicadas por las bases de datos exploradas como base material.

Ese primer factor hipotético parece razonable, a medida que demandas por atención a la salud mental de las personas, en ambientes que pasan el sistema de Justicia, abultan en la actualidad.

El segundo factor se fundamenta a medida en que el ambiente jurídico ha sido refractario o inapropiado a las prácticas grupales, en detrimento de prácticas duales. Ese hecho, aún precisa ser ponderado mediante los límites metodológicos del estudio y requiere nuevas inversiones para ser aclarado (por ejemplo, por medio de investigaciones de campo). Cabe aún resaltar que la propia identidad del psicólogo brasileras que trabaja en esa frente permanece en franco proceso de constitución, aún en los días actuales.

Los estudios aquí analizados se caracterizaron como empíricos, lo que, no obstante, muestran la producción encontrada de modo positivo, puesto que esta característica confiere relevancia académica y social por estar unida a la producción de conocimiento.

Se puede remeter a la necesidad de haber también estudios teóricos que abarquen la estructura y la dinámica de los procesos grupales investigados y en cómo ellos pueden ser realizados en el escenario jurídico brasileiro.

El énfasis de los artículos sobre trabajos realizados “en la práctica” puede demostrar, aún, que el judicialio – y las prácticas grupales inter-ligadas a él – puede caracterizarse como campo de actuación distante de la academia, lo que puede ocurrir debido a la sobrecarga de los profesionales, a la burocratización del acceso de investigadores a esos ambientes y al poco espacio que las prácticas grupales encuentran en la academia (tanto en la formación cuanto en la investigación).

Sobre las limitaciones de esa revisión, el período temporal considerado fue de 2000 a 2016, intervalo que, aunque extenso, cuando asociado a las bases de datos escogidas, retornó reducido en número de artículos. Así, nuevas investigaciones, contemplando distintas bases de datos y enfocadas en procesos de grupo con enfoque en situaciones de violencia que extrapolen el dominio judicialio brasileiro, también pueden contribuir para trazar un panorama más abarcador de lo que el presentado.

## REFERENCIAS

- Dahlberg LL, Krug EG. Violência: um problema global de saúde pública. *Ciênc Saúde Colet*. 2006; 11(Supl):1163-78.
- Sacramento LT, Rezende MM. Violências: lembrando alguns conceitos. *Aletheia*. 2006; (24):95-104.
- Krug EG, Dahlberg LL, Mercy JA, Zwi AB, Lozano R, organizadores. Relatório mundial sobre violência e saúde. Geneva: Organização Mundial da Saúde; 2002.
- Minayo MCS. Conceitos, teorias e tipologias de violência: a violência faz mal à saúde individual e coletiva. In: Sousa ER, organizador. Curso impactos da violência na saúde. Rio de Janeiro: EAD/ENSP; 2007. p. 24-35.
- Ávila LA. O grupo como método In: Ávila LA. Grupos: uma perspectiva psicanalítica. São Paulo: Zagodoni; 2016. p.23-36.
- Barbour R. Grupos focais. Porto Alegre: Artmed; 2009.
- Carvalho CA, Medina RM, Bossetto S, Cruz TA. Grupo de acolhimento: relato de experiência. *Psicol Rev*. 2008; 17(1/2):43-58.
- Zimerman DE. Fundamentos básicos das grupoterapias. 2ed. Porto Alegre: Artmed; 2000.
- Penna C, Castanho P. Group analytic psychotherapy in Brazil. *Int J Group Psychotherapy*. 2015; 65(4):637-46.
- Brito LMT. Anotações sobre a psicologia jurídica. *PsicolCiênc Prof*. 2012; 32(spe):194-205.
- Costa LF, Penso MA, Almeida TMC. O Grupo multifamiliar como um método de intervenção em situações de abuso sexual infantil. *Psicol USP*. 2005; 16(4):121-46.
- Costa LF, Ribeiro A, Junqueira EL, Meneses FFF, Stroher LMC. Grupo multifamiliar com adolescentes ofensores sexuais. *Psico*. 2011; 42(4):450-6.
- Habigzang LF, Hatzenberger R, Corte FD, Stroher F, Koller S. Avaliação de um modelo de intervenção psicológica para meninas vítimas de abuso sexual. *Psicol Teor Pesqui*. 2008; 24(1):67-76.
- Costa LF. Participação de famílias no grupo multifamiliar de adolescentes ofensores sexuais: vergonha e confiança. *Psicol Clín*. 2011; 23(1):185-201.
- Costa LF, Almeida TMC, Ribeiro MA, Penso MA. Grupo multifamiliar espaço para a escuta das famílias em situação de abuso sexual. *Psicol Estud*. 2009; 14(1):21-30.
- Guareschi NMF, Weber A, Comunello LN, Nardini M. Discussões sobre violência: trabalhando a produção de sentidos. *Psicol Reflex Crit*. 2006; 19(1):122-30.
- Scorsolini-Comin F. Guia de orientação para iniciação científica. São Paulo: Atlas; 2014.
- Souza MT, Silva MD, Carvalho R. Revisão integrativa: o que é e como fazer. *Einstein*. 2010; 8(1):102-6.
- Yin RK. Pesquisa qualitativa do início ao fim. Porto Alegre: Penso; 2016.
- Tubert-Oklander J, Tubert RH. Operative groups: the latin-american approach to group analysis. London: Jessica Kingsley Publishers; 2004.

21. Castanho P. Um modelo psicanalítico para pensar e fazer grupos em instituições. [tese]. São Paulo: Pontifícia Universidade Católica de São Paulo; 2012.
22. Marques CC, Czermark R. O olhar da psicologia no abrigo: uma cartografia. *Psicol Soc.* 2008; 20(3):360-6.
23. Olmos JRD, Henriques WM. Grupo de reflexão: perfurando máscaras, levantando suspeitas e resgatando paixões. *Rev SPAGESP.* 2006; 7(2):1-10.
24. Oliveira AM, Cárita KP, Ernesto MLG. Cidadania: um tema possível no trabalho com vítimas de violência. *Psic Rev.* 2008; 17(1):113-30.
25. Freitas CPP, Habigzang LF. Percepções de psicólogos sobre a capacitação para intervenção com vítimas de violência sexual. *Psicol Clín.* 2013; 25(2):215-30.
26. Costa LF, Castilho EWV, Barreto FCO, Jacobina OMP. A eficiência das penas alternativas na perspectiva das vítimas. *Psico.* 2010; 41(3):346-55.
27. Silva LMP, Ferriani MGC, Silva MAI. O Poder Judiciário como última instância de proteção às crianças e aos adolescentes: ações intersectoriais, investimento em recursos humanos e estruturação dos serviços. *Rev Latinoam Enferm.* 2012; 20(3):9-14.
28. Silva LMP, Ferriani MGC, Silva MAI. Violência sexual intrafamiliar contra crianças e adolescentes: entre a prevenção do crime e do ano. *Rev Bras Saúde Mater Infant.* 2012; 12(4):403-11.
29. Bussinger R, Novo H. Trajetória de vítimas de violência: dor e solidariedade entre mães de uma associação do Espírito Santo. *RevPsicol Polít.* 2008; 8(15):107-20.
30. Bocco F, Lazzarotto GDR. (Infr)atores juvenis: artesãos de análise. *Psicol Soc.* 2004; 16(2):37-46.
31. Machado MRC. Narrativa de mulheres vítimas de violência: passos do processo. *Psicol Teor Prát.* 2004; 6(1):97-104.
32. Ministério da Saúde (Br). Violência intrafamiliar: orientações para prática em serviço. Brasília, DF: Secretaria de Políticas de Saúde; 2002.

#### CONTRIBUCIONES

**Juliana de Oliveira, Camila Aparecida Peres Borgese, Tales Vilela Santeiro** contribuyeron en el delineamiento, análisis e interpretación de los datos, revisión y redacción. **Pablo de Carvalho Godoy Castanho** participo en el análisis e interpretación de los datos, revisión y redacción.

#### AGRADECIMIENTOS

Al Profesor Fabio Scorsolini-Comin, por las sugerencias en la formulación del artículo.

#### Como citar este artículo (Vancouver)

Oliveira J, Borges CAP, Castanho PCG, Santeiro TV. Práticas grupales en el ámbito jurídico brasileiro enfocadas en la violencia: una revisión integradora. *REFACS* [Internet]. 2018 [citado em: *inserir dia, mês e ano de acesso*]; 6(4):785-795. Disponível em: *inserir link de acesso*. DOI: *inserir link do DOI*.

#### Como citar este artículo (ABNT)

OLIVEIRA, J. de. et al. Práticas grupales en el ámbito jurídico brasileiro enfocadas en la violencia: una revisión integradora. *REFACS*, Uberaba, MG, v. 6, n. 4, p. 785-795, 2018. Disponible en: *<inserir link de acesso>*. Acceso en: *inserir dia, mês e ano de acesso*. DOI: *inserir link do DOI*.

#### Como citar este artículo (APA)

Oliveira, J., Borges, C.A.P., Castanho, P.C.G. & Santeiro, T.V. (2018). Práticas grupales en el ámbito jurídico brasileiro enfocadas en la violencia: una revisión integradora. *REFACS*, 6(4), 785-795. Recuperado en: *inserir dia, mês e ano de acesso* de *inserir link de acesso*. DOI: *inserir link do DOI*.